

**CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y A LOS
DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN DEL
SUBPROCURADOR O SUBPROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN A. N. Nº. 04-2019, aprobada el 07 de octubre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 192 del 09 de octubre de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que el pasado 24 de agosto del corriente año, de manera inesperada y lamentable, falleció el Doctor Adolfo José Jarquín Ortell, Subprocurador para la Defensa de los Derechos Humanos, cargo para el que fue electo por la Asamblea Nacional el día 8 de abril de 2014 en la continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura; en ese sentido, es necesario iniciar el procedimiento para la elección de la persona que ocupará ese cargo que actualmente se encuentra vacante.

II

Que es atribución de la Asamblea Nacional, elegir al Subprocurador o Subprocuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conforme propuestas que presenten el Presidente de la República y los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 138, numeral 9 inciso d), de la Constitución Política de la República de Nicaragua, los artículos 140 y 141 de la Ley Nº. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua" y los artículos 1, 3, 8, 9 y 11 de la Ley 212, "Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos".

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar al Señor Presidente de la República de Nicaragua y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, para que presenten propuestas de candidata o candidato para la elección del Subprocurador o Subprocuradora para la

Defensa de los Derechos Humanos cumpliendo los requisitos que establece la Constitución Política, la Ley Nº. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo" y Ley Nº. 212, "Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos".

SEGUNDO: Las propuestas de candidatos o candidatas deberán ser presentadas ante la Comisión Especial de Carácter Constitucional que creará la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, estas deberán ir acompañadas de los documentos de calificación para el ejercicio del cargo de Subprocurador o Subprocuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, en el edificio "Mártires del 22 de enero de 1967", a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.